

## **NOTAS SOBRE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA CONVOCATORIA DE HUELGA.. (20 de mayo de 2002).**

---

1. Respecto a los destinatarios:
  - Hemos incorporado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la que en anteriores huelgas también le remitimos la convocatoria.
  - Asimismo, incorporamos como destinatarios a las CC.AA. a fin de evitar el tener que acudir a las distintas instancias de mediación existentes en cada territorio, como se derivaría si se realizara la comunicación desde cada uno de los territorios autónomos.
2. Del apartado 3. se separa el párrafo relativo al cese de actividad durante la jornada del día 19 para, junto con el referido a turnos de trabajo, configurarlo como apartado 4.

Ello es debido a que, dado que ambos supuestos no se ajustan a la convocatoria general confederal, requerirán convocatoria específica, como así se señala expresamente.
3. La letra b) del apartado V. se modifica a fin de señalar unos objetivos de la huelga más amplios y proporcionados, precisando la necesidad para su consecución de la apertura de un proceso de negociación.
4. En el apartado VIII relativo a las gestiones, se han introducido pequeñas modificaciones que, entendemos, contribuyen a reforzar la idea de falta de diálogo y negociación.
5. Se introduce como apartado propio, IX, el trámite previo de mediación ante el SIMA.

Nota: El texto recoge, asimismo, las aportaciones remitidas por Dolores Licerias al apartado VII b) y c) de la convocatoria.

